

El pensamiento liberal español y la independencia de América: Flórez Estrada y Blanco White

Por JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO
Universidad de La Rioja

RESUMEN

La ocupación del ejército francés de la Península Ibérica tuvo importantes consecuencias para las relaciones de las colonias americanas y la metrópoli en España. A partir de 1810, se produce en los diferentes virreinos un movimiento de simpatía y de apoyo hacia los peninsulares que, sin embargo, con el tiempo irá transformándose en abierta oposición a las autoridades y en un germen de la futura independencia. Aunque pudiera parecer lo contrario, estos movimientos y su justificación política tuvieron una importante repercusión en un sector de los liberales españoles. Este artículo pretende analizar la posición sobre esta cuestión de dos de los intelectuales más relevantes del momento: Álvaro Flórez Estrada y José M.^a Blanco White, quienes escribieron textos en los que valoraban los riesgos de estos movimientos emancipatorios, la razón de ser de sus reivindicaciones y la necesidad de mantener el vínculo político. Dada la agudeza de sus comentarios sus escritos son algo más que una narración de unos hechos puntuales para convertirse en una reflexión sobre teoría y economía política.

Palabras clave: *Flórez Estrada, Blanco White, liberalismo español, independencia de la América española.*

ABSTRACT

The French army's occupation of the Iberian Peninsula had important consequences for relations between the American colonies and the metropolis in Spain. After 1810 there was a movement of sympathy towards and support for the people of the Peninsula in the various viceroalties which, however, with time would gradually be transformed into open opposition to the colonial powers and the seed of future independence. Although it might appear to the contrary, these movements and their political justification had significant repercussions among a section of the Spanish Liberals. This article aims to analyze the position of two of the leading intellectuals of the time on this question: Álvaro Flórez Estrada and José M.^a Blanco White, who wrote texts in which they assessed the risks of these movements for emancipation, the raison d'être behind their demands and the need to preserve the political bond. Given the sharpness of their comments, these documents are somewhat more than just a record of particular facts and become a reflection on political theory and economics.

Keys words: *Flórez Estrada, Blanco White, Spanish liberalism, Spanish America's independence.*

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL SURGIMIENTO DEL PRIMER LIBERALISMO ESPAÑOL.—3. BLANCO WHITE: *SOBRE LA RECONCILIACIÓN DE ESPAÑA CON SUS AMÉRICAS*.—4. FLÓREZ ESTRADA: *EXAMEN IMPARCIAL DE LAS DISENSIONES DE LA AMÉRICA CON LA ESPAÑA*.—5. LOS LÍMITES DE PRIMER LIBERALISMO ESPAÑOL. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN

El año 1810 —ahora hace, pues, dos siglos— da inicio a un período de tiempo, en el que se producen los primeros hechos históricos del proceso de emancipación de las colonias de la América española. La historiografía hace tiempo que ha estudiado los acontecimientos más importantes, así como las personalidades de sus protagonistas. Ello no es un obstáculo para que esta conmemoración dé lugar también a los consabidos comentarios y a las necesarias revisiones de unos hechos que marcarían las relaciones de Latinoamérica y España. Éste es un buen motivo para repasar alguno de los ecos o de las reflexiones que tan doloroso proceso de ruptura produciría en los escritores españoles de la época. En particular, como pretendo en estas páginas, en inteltec-

tuales de la talla de Álvaro Flórez Estrada y José M.^a Blanco y Crespo (Blanco White).

El interés radica en que sus reflexiones no se limitan a ser un comentario sobre un asunto más o menos limitado a un área geográfica, sino que, por el contrario, ambos son capaces de elevar su argumentación para, en un caso, sentar las bases de una economía política propia y, en el otro, de una teoría de la organización política moderna. Dicho de otra manera, la obra y la figura de Flórez Estrada y de Blanco White constituyen una pieza clave para entender la emergencia del primer liberalismo español y su interés por América una prueba de la originalidad y apertura de este pensamiento.

El marco histórico en el que se produce el primer movimiento emancipatorio americano está prefigurado por unos hitos determinantes en la historia de la España de principios del siglo XIX: la invasión de las tropas francesas, la rebelión popular o «revolución española», el hundimiento de la monarquía borbónica y el consiguiente vacío de poder, la aparición de las Juntas Provinciales, la Regencia, la Junta Central, la convocatoria y la labor de las Cortes, etc. Aunque las noticias de los sucesos peninsulares llegaban a las colonias americanas con un cierto y lógico retraso, no dejaron de preocupar y, en definitiva, de tener unas profundas repercusiones en el gobierno y en la sociedad latinoamericana. Muchos fueron los factores que, finalmente, confluirían en la crisis política del final del Antiguo Régimen en España y en la ruptura del vínculo colonial entre la América española y la metrópoli.

Inicialmente, el estallido social y político en los diferentes virreinos parece estar motivado por la simpatía y el apoyo hacia la resistencia de los españoles contra las intenciones de los ejércitos franceses y de Napoleón de conquistar la península. De hecho, la primera reacción en los diferentes puntos de la geografía americana parece estar claramente influida por una voluntad similar de constituir Juntas Supremas que hiciesen acopio de recursos materiales y personales para su envío en ayuda de la otra orilla del Atlántico. La diferencia estriba en que, mientras que en España se había producido un vacío de poder que necesariamente debía cubrirse para tener alguna posibilidad de éxito en la guerra iniciada, en Latinoamérica existía todavía toda la estructura política que, durante siglos, había producido y reproducido el poder colonial. Si a eso añadimos que los líderes políticos emergentes en la revolución española no siempre comprendieron adecuadamente lo que estaba sucediendo en América y que, en consecuencia, no fueron capaces de tomar las mejores decisiones para el mantenimiento del vínculo político entre ambos lados, el conflicto estaba servido.

En efecto, aunque hubo conatos anteriores, el primer conflicto serio estalla el 19 de abril de 1810 con la llamada «revolución de Caracas» y pronto se extenderá por otras latitudes de la geografía latinoamericana, Buenos Aires, México, etc. Las noticias tardarán en llegar a la península. Blanco White, desde Londres, da las primeras noti-

cias de lo que sucedió en Caracas en *El Español* en su número de julio antes de que se sepa en la misma España. Su relato de los acontecimientos es paradigmático de lo que sucederá en otros puntos. Todo se inicia cuando, a la vista de la información sobre la situación política y de la guerra, «la tropa tomó el partido del pueblo desde el primer momento. Confiose la administración de los negocios públicos a una Junta, con el título de Suprema, entretanto que se recogieran legalmente los votos de toda la provincia para la formación de su gobierno»¹. El nuevo gobierno publica un manifiesto en el que da detalles sobre la desgraciada marcha de la guerra en Andalucía y la penosa situación de la metrópoli. Su objetivo era ponerse a salvo de las pretensiones de otros países y de las intrigas del gobierno francés; ratifican su lealtad a la Corona española, prometen auxilios a los peninsulares e, incluso, asilo. Toman también las primeras medidas liberadoras. No había aparentemente una intención de ruptura, sino de ayuda y colaboración con los gobernantes peninsulares.

Sin embargo, la respuesta de la Regencia que será mantenida posteriormente por la Junta Central y por las mismas Cortes, fue considerarlos como rebeldes y, en consecuencia, tratarlos como tales. El resultado fue alimentar el incendio por todos los lados. En cada virreinato se reproducirán unos hechos similares: represión, condenas a muerte, nuevas revueltas, etc. La espiral iniciada por estos primeros hechos ya difícilmente podrá pararse y no concluirá hasta que el proceso emancipatorio de las colonias concluya unos años más tarde.

Si bien las Cortes en Cádiz dedicaron alguna de sus sesiones a tratar el problema americano, lo cierto es que, en plena vorágine bélica y con el peso de la transformación política que se estaba produciendo en España, no fueron muchos los políticos e intelectuales que se ocuparon de la cuestión. Flórez Estrada y Blanco White son la excepción, y lo hicieron valientemente. El primero en su escrito *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España*; el segundo, desde las páginas de *El Español*. Como españoles, no dejaron de analizar con coherencia los argumentos y la posición independentista de las colonias. E intentaron justificar una salida que no concluyera en la ruptura total.

2. EL SURGIMIENTO DEL PRIMER LIBERALISMO ESPAÑOL

Las reflexiones de Álvaro Flórez Estrada y de José M.^a Blanco White sobre la situación de las colonias americanas no pueden entenderse sin su puesto en la emergencia de un pensamiento liberal genuinamente español que, si bien toma sus fuentes de autores foráneos, no buscaba otra cosa que explicar los sucesos de la revolución española,

¹ Blanco White, *El Español*, I, IV, 312-320.

así como llevar a cabo una labor formativa que orientase a los actores del momento. Los acontecimientos de 1808 fueron el detonante de la eclosión de esta doctrina de pensamiento que se manifestaría en el auge de la prensa y en los debates de las Cortes de Cádiz y en la elaboración de la Constitución de 1812. Ambos autores son fiel reflejo de esta pulsión política y social que emerge tan rápidamente y, al mismo tiempo, representan diferentes maneras de entender el liberalismo en la España de la crisis del Antiguo Régimen.

Son, sin duda, muchos los nombres que pudieran añadirse a la lista de políticos y escritores que sumaron a esta corriente: Agustín de Argüelles, Fco. Martínez de la Rosa, el conde de Toreno, Manuel García Herreros, etc. Con todo, Álvaro Flórez Estrada y J. M.^a Blanco White representan lo más genuino de esta generación y su impronta se proyectará en el tiempo de una u otra manera sin que el reconocimiento de trayectoria les haya hecho el honor que se merecen. Y, entre otras cosas, afrontaron valientemente un tema tan crucial como el que aquí tratamos.

José María Blanco White nace en Sevilla un 11 de julio de 1775 y muere en Liverpool el 20 de mayo de 1841. Aunque durante muchas décadas fue un auténtico desconocido en su tierra, lo cierto es que, en los últimos tiempos, la reivindicación de su figura es ya un hecho. Es más, para algunos es el escritor, pensador, teólogo y periodista español más importante de la primera mitad del siglo XIX. Destinado desde muy joven al sacerdocio, sin embargo, su personalidad se nos aparece plena de inquietudes y contradicciones que le llevaron siempre a buscar la verdad tanto de las cosas humanas como divinas. Precisamente, esto mismo le llevó a renunciar pronto a la religión materna, a la Iglesia católica, para convertirse al anglicanismo y, finalmente, recalar en el seno del unitarismo.

1810 fue, además, para Blanco White un año trascendental, pues, invadida Sevilla y asediado Cádiz por las tropas francesas, decide exiliarse en Inglaterra, tierra de la libertad y del pensamiento, donde pronto acabaría renunciado al sacerdocio católico e iniciaría su progresión como periodista y pensador. En efecto, al poco de desembarcar en Londres, tuvo la oportunidad de iniciar una aventura periodística con la edición del periódico *El Español*. Ya en 1809, en Sevilla, había dirigido otro llamado *El Semanario Patriótico* que informaba de los acontecimientos políticos y militares de la guerra. En Londres, su amistad con Lord Holland y sus contactos con el *Foreign Office* le permitieron acceder a una información clave sobre la situación en España. *El Español*, que inició su andadura en 1810 para cerrarlo de 1814 con la restauración de Fernando VII, se convirtió así en una importante fuente de información para España y para Latinoamérica al tiempo que le permitió desarrollar su pensamiento político y social y demostrar un gran conocimiento histórico y literario.

Aunque no siempre es fácil dividir una biografía intelectual sin considerar los matices que rodean la trayectoria vital de cada indivi-

duo, puede decirse que, en el pensamiento de Blanco White, el año 1810 es un año con el que inicia su exilio inglés, pero en el que también se observa una evolución en su visión política liberal. En efecto, Blanco White, durante el período de editor del *Semanario Patriótico*, muestra una ideología más orientada a un cierto jacobinismo o hacia un liberalismo más de «izquierda». Sin embargo, su estancia en Inglaterra imprimirá un cambio importante en su pensamiento que, sin abandonar su postura liberal, se verá influido por el pragmatismo anglosajón. En definitiva, le llevará a seguir defendiendo los ideales de libertad, igualdad y tolerancia pero a la manera inglesa, es decir, desde una posición más ligada al moderantismo. Acabó deviniendo en un liberal con matices conservadores en el que el modelo inglés se convertiría en el patrón de su juicio sobre el desarrollo de los acontecimientos en la Península y en América (Martínez de Pisón, 2009: cap. 3).

El perfil político de Álvaro Flórez Estrada es bien distinto al de Blanco White, aunque compartieran el mismo anhelo por la libertad y por la mejora de su país. Flórez Estrada nace en el año 1766 en Pola de Somiedo y muere en 1853 en Noreña, Asturias. Constituye, pues, junto a otros ilustres compañeros un nutrido grupo de asturianos que tuvieron un papel relevante en la crisis del Antiguo Régimen generada por los acontecimientos de 1808. Pero, ya antes de esa fecha, Flórez Estrada había realizado importantes tareas públicas y, por tanto, había adquirido un cierto conocimiento del funcionamiento de unas instituciones que pronto degenerarían ante el impulso napoleónico.

En los inicios de la revolución española, Flórez Estrada sigue ocupando un lugar en la Diputación General de Asturias. Desde ahí, fue protagonista principal de los acontecimientos que dieron lugar a la creación de la Junta General del Principado de Asturias que, a su vez, lo nombra Procurador en la Junta Central. Son tiempos revueltos; su puesto y protagonismo político fue de primer orden. Participó en el desarrollo político de estos primeros momentos de la revolución española, escribió proclamas y bandos y hasta en nombre de la Junta del Principado declaró la guerra a Napoleón.

Como en el caso de Blanco White, su activismo y su posición política tiene mucho que ver con los acontecimientos que se desarrollan a partir de 1808. Como muchos otros escritores e intelectuales, la situación de caos ocasionada por el desmoronamiento de la monarquía tradicional fue el contexto propicio para estructurar y exponer un pensamiento diferente. De hecho, Flórez Estrada se va a convertir en fiel defensor de lo que algunos llama «liberalismo de izquierdas» que, por aquel entonces, se manifestó en la defensa de la soberanía popular, la libertad de imprenta y la convocatoria de unas Cortes Generales convocadas democráticamente (Varela, 2004: 26). Precisamente, la convocatoria a Cortes Generales realizada por la Junta Central fue la excusa para que Flórez Estrada escribiera un opúsculo de una especial importancia: su proyecto de Constitución. Su *Constitución para la*

Nación española, presentada en noviembre de 1809, es fiel reflejo de un pensamiento muy influido por la teoría del «pacto social» y en el que aparece reflejado un cierto jacobinismo. Por esas fechas, además, publica también otro escrito relacionado con el anterior, *Reflexiones sobre la libertad de imprenta*. E, igualmente, su conocido y discutido *Discurso con ocasión de la reunión de las Cortes*. Todos ellos son escritos de combate –que, por cierto, merecieron el oportuno comentario de Blanco White en *El Español*–, con los que no sólo pretende formar una opinión pública, sino que busca una influencia directa en la labor que estaban realizando las Cortes.

Su vida pública no deja de estar llena de agitaciones de todo tipo. Así, en 1810 reside en Londres hasta 1811, escribe, además una *Introducción para la Historia de la revolución española*, sigue de cerca las sesiones de las Cortes y, finalmente, escribe su *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España*, publicado en inglés en 1811 y traducido al castellano en 1812. A su regreso a España, inicia una febril actividad política y, al igual que hiciera Blanco White en Londres, funda un periódico, *El Tribuno del Pueblo Español* (noviembre de 1812-abril de 1814), desde el cual sigue desarrollando una ideología entre jacobina y liberal, pero que, en todo caso, muestra su admiración por la filosofía de la Revolución francesa y una obsesión recurrente por su imaginario conceptual más emblemático (estado de naturaleza, pacto social, derechos naturales, soberanía popular, etc.) (Varela, 2004: 36).

En 1814, como otros liberales españoles, Flórez Estrada toma el camino del exilio. De nuevo en Londres, escribe su *Representación a S. M. C. el Señor don Fernando VII en defensa de las Cortes* cuyo objetivo queda bastante explicitado en el título del escrito, pero en cuyo texto deja ya entrever el futuro de la monarquía. El malestar generado por «el golpe de los persas» no se acabaría hasta que uno de los muchos levantamientos tuviese éxito. Así fue con el pronunciamiento del general Riego con el que se abre un período de vigencia de la constitución de 1812 en el que Flórez Estrada tuvo una importante participación entre el grupo de liberales denominado «exaltados».

Tras la intervención del ejército francés y la restauración de la monarquía absolutista en 1823, Flórez Estrada vuelve a exiliarse en Londres. Inicia un período de su vida más reposado en el que, además de sus contribuciones periodísticas con las que seguía desarrollando su pensamiento liberal, prepara una nueva obra, su *Curso de Economía Política*, texto clave en el desarrollo de esta disciplina en España y que tuvo varias y diferentes ediciones. Ya en el *Examen imparcial*, Flórez Estrada había mostrado un claro interés por los problemas económicos y sociales, en este caso, originados por las relaciones entre España y América; ahora, con su *Curso*, entra de lleno en una cuestión que, para él, tenía una especial importancia, pues, en su opinión, en ella residía el origen del fracaso, primero, de las relaciones de la metrópoli con las colonias y, segundo, del Estado liberal en España.

Como ha sido expuesto por sus comentaristas, Flórez Estrada pensaba que el Estado liberal y la Constitución de 1812 no habían podido implantarse con éxito en España a causa del escaso apoyo social logrado cuyo origen se encontraba en el injusto reparto de la riqueza. La Economía Política, más allá de las especulaciones de la filosofía que tan caras eran para su ideario, era realmente la ciencia cuyo objeto no era otro que la organización interna de las sociedades. Se imponía así un estudio minucioso de una disciplina que debía servir para asentar el Estado liberal en España (Varela, 2004: 58)².

Flórez Estrada y Blanco White son, pues, dos representantes de un pensamiento y de una acción pública emergente a principios del siglo XIX. Cada uno según su situación vital y según sus intereses intentó promover una sociedad política diferente al Antiguo Régimen y el año 1808 les brindó la oportunidad de repensar y desarrollar su pensamiento. En ambos casos, el origen de su ideología se encuentra en su formación ilustrada pero, con el tiempo, evolucionan hacia posiciones que, aun siendo distintas, apuntan una forma distinta de entender la teoría política liberal. En algún punto, sobre todo al principio de la revolución española, sus opiniones tienen una cierta cercanía a un proyecto más bien jacobino. Coincidirán en su interés por la libertad de imprenta, su postura favorable a la convocatoria de las Cortes o a la eliminación de los vestigios del Antiguo Régimen, pero, más allá de esas coincidencias, cada uno desarrolla un pensamiento distinto y original. Sobre todo, fueron de los pocos escritores liberales que se preocuparon de la acuciante situación originada por la rebeldía de las colonias españolas de América.

3. BLANCO WHITE: *SOBRE LA RECONCILIACIÓN DE ESPAÑA CON SUS AMÉRICAS*

El interés de José M.^a Blanco White por el puesto de «los españoles de América» en el entramado jurídico-político originado por la ocupación napoleónica se manifestó muy tempranamente en sus escritos. Con anterioridad a su exilio londinense, escribió un importante «Dictamen sobre el modo de reunir las Cortes de España», encargado

² No está de más poner de manifiesto el conocimiento de escritores y pensadores que Flórez Estrada va a demostrar en su *Curso de Economía Política*. Su exilio en Londres y, luego, en París le permitirá un conocimiento amplio del estado de la cuestión de la economía política y la huella de J. Bentham, J. Mill, los socialistas utópicos, etc., es evidente en sus reflexiones. El interés por la cuestión social le llevará también a analizar con detenimiento el proceso de desamortización impulsado por Mendizábal. Aun siendo partidario de la necesidad del mismo, sin embargo, será un ácido crítico de una orientación poco social que, si bien resolvía el problema de la deuda, no afrontaba la raíz del fundamento político del Estado liberal en España, el de generar una clase social que lo sostuviese.

por la Universidad de Sevilla, en el que ya aparece su opinión favorable a un trato igual entre los españoles de un lado y otro del Atlántico. Asimismo, ya en Londres y una vez iniciado el movimiento emancipatorio con la «revolución de Caracas», la relación de España con las Américas se convertirá en una verdadera obsesión. No habrá número de *El Español*, desde 1810 a 1814, que no trate tan espinoso tema que tantos quebraderos de cabeza le originó. De hecho, su misma posición acabará evolucionando de una cierta simpatía y comprensión hacia las reivindicaciones de las colonias hacia una auténtica preocupación por las consecuencias de su independencia en un intento de mantener el vínculo con España. De ahí, un título tan expresivo como el de «Sobre la reconciliación de España con sus Américas» con el que tratará en varios números del periódico tan ilustrativa cuestión. Aún le quedará tiempo a lo largo de estos años para hacer una reflexión más profunda del problema colonial en un interesante diálogo titulado *Conversaciones americanas sobre España y sus indias*.

En efecto, desde un primer momento, puede observarse en el pensamiento de Blanco White una posición favorable al reconocimiento de la igualdad entre españoles y americanos y que ésta tuviese su reflejo en el entramado constitucional que se estaba delineando en Cádiz y que debía asentar en el nuevo régimen liberal en España. En su «Dictamen sobre el modo de reunir las Cortes de España» apuesta decididamente por una convocatoria regulada por reglas nuevas, tal y como justificaba la doctrina política moderna, y no de acuerdo con las reglas de las Cortes medievales. Su pensamiento aún va más lejos, pues considera que la situación política generada por la ocupación francesa ha retrotraído a la nación española a un momento primigenio en el que es necesario reestructurar los vínculos sociales. Como escribe en su informe, «la nación española empezó a existir de nuevo cuando, abandonada de sus autoridades, se rescató de las manos del usurpador extranjero». Como consecuencia, se rompieron todos los lazos políticos existentes hasta entonces «y sólo conservó, porque quiso, sus relaciones con el desgraciado rey Fernando». Ante la situación sobrevenida, no valen pues las leyes antiguas, ni los vínculos y sujeciones seculares. Como cualquier situación nueva, requiere soluciones nuevas. Y ésta no es otra que convocar Cortes en igualdad de condiciones, los españoles de España y los españoles de América. Como dice, «las cortes que han de celebrarse son un efecto de esta inmortal reconquista, háganse pues como se empezó ella: mezclados todos como patriotas, unidos todos como españoles».

A partir de 1810, la cuestión americana está muy presente en el periódico *El Español* reflejando así la creciente obsesión de su editor por este asunto. El número de julio de 1810 recoge y describe los acontecimientos de la revolución de Caracas. Para Blanco White, los primeros pronunciamientos de la Junta Suprema, creada a raíz de la revuelta, permiten entrever una postura moderada en la que se pone de manifiesto la lealtad a Fernando VII y la voluntad de prestar apoyo a

los peninsulares, junto con la justificación de la necesidad de determinadas reformas sobre la libertad de comercio o sobre la fiscalidad. En el mismo número, además, incluye ya unas «Reflexiones sobre América» de sumo interés en las que apunta ya la importancia de lo sucedido: «Parece que ha llegado la época de un gran acontecimiento político, que se ha esperado por largo tiempo: el estandarte de la independencia se ha empezado a levantar en América, y según podemos calcular, por lo que hemos visto acerca de la revolución de Caracas, no es un movimiento tumultuario y pasajero el de aquellos pueblos, sino una determinación tomada con madurez y conocimiento, y puesta en práctica bajo los mejores auspicios, la moderación y la beneficencia». Esto es, el movimiento iniciado en Caracas no debiera extrañar dadas las transformaciones que atravesaban Europa y América desde finales del siglo XVIII. En esos tiempos, la llama de la libertad debería prender en algún momento, y la ausencia del monarca Fernando VII y la invasión francesa de la península eran el contexto propicio para que finalmente se encendiera y propagase.

Estas primeras reflexiones, que van acompañadas de una recapitulación final en las últimas páginas del número de *El Español*, muestran la cautela con la que Blanco White analiza los objetivos de los revolucionarios y, al mismo tiempo, un análisis inteligente de los riesgos para la Corona española en el caso de que no se tomen las decisiones pertinentes y, sobre todo, no se tomen en serio la nueva situación con una perspectiva y unas medidas diferentes a las tradicionales. Es, en este sentido, en el que sus reflexiones rezuman simpatía por los luchadores por la libertad de América. Como se ha escrito, «para Blanco era evidente que Venezuela –tras la revolución de Caracas– engrosaba el número de las *naciones libres* de América. A partir de este foco, *El Español* señalaba que la “revolución total” de América era muy probable...» (Moreno Alonso, 1998: 220).

Con todo, Blanco White sólo ve el lado positivo del primer movimiento emancipatorio. No se trata de una revolución que proclame los «principios exagerados de libertad, teorías impracticables de igualdad como las de la revolución francesa». Por el contrario, «la proclama de Venezuela respira amor a los españoles: éste es inextinguible en los americanos». De lo que se trata es, igual que en la península, de «formar un gobierno interino durante la ausencia del monarca, o en tanto que no se establezca la monarquía sobre nuevas y legítimas bases». Se trata de liberarse de las cadenas de los gobernantes tiranos del momento, de los virreyes, para poder destinar nuevos recursos contra el invasor. «Las Américas –afirma Blanco White–, libres del yugo en que se las ha querido y quiere tener tan imprudentemente todavía, serán infinitamente más poderosas para mandar recursos a España, y los americanos no necesitarán de dependientes del fisco para auxiliar abundantemente a sus infelices compatriotas de Europa».

A lo largo del año 1810, el periódico *El Español*, editado exclusivamente por Blanco White, no dejó de dar noticias sobre los hechos

de América. Son muchas sus preocupaciones y algunas resaltan sobre otras: la integridad de la monarquía española, la libertad de comercio, la cuestión de la esclavitud, el papel de Inglaterra como mediadora entre metrópoli y colonias y, sobre todo, la labor de las Cortes. También hay que mencionar a la constante defensa de una posición que no era bien entendida en la península, ni siquiera por sus amigos, y que le condujo a la condena pública. ¡Las Cortes, incluso, llegaron a repudiarlo al mismo nivel que el emperador francés!

Su postura, sin embargo, se sostenía en un difícil equilibrio. En el número de agosto de 1810, Blanco White publica un escrito que es un claro reflejo de sus dificultades. El artículo lleva un título muy significativo: «Integridad de la Monarquía Española». En él, desde una posición de observador imparcial, analiza y da consejos a una y otra parte. A los españoles de América les dice que «la reforma –se refiere a la transformación del vínculo entre uno y otro lado del Atlántico– es excelente y saludable, en tanto no rompa los diques que el orden establecido opone a estas pasiones encontradas; y que esta reforma se debe hacer con todo tino y conocimientos que requiere la renovación de un edificio». Por su parte, continúa, «los españoles de Europa deben tener presente que la fuerza jamás produce buenos efectos sobre los pueblos, y mucho menos cuando por ser ésta débil, sólo puede lograr irritarlos... La América toda fermenta, ¿no valdrá más dirigir la inundación que dejar que rompa sin dirección por muchas partes a un tiempo? ¿No valdrá más añadir el nuevo lazo de respeto y agradecimiento que esta conducta añadiría, que exponerse a ser mirados como émulos, y a estar expuestos a convertirse en enemigos?». Finalmente, Blanco White apunta lo que considera la receta imprescindible para salir del conflicto: «la igualdad de derechos que han reasumido ya parte de los americanos» y la renuncia de España «a toda pretensión de superioridad sobre aquellos países, y convidarles a que (los que no lo hayan hecho) nombren sus gobiernos interiores y económicos, y en seguida envíen sus diputados al congreso de ambos mundos».

En el número de noviembre de 1810, Blanco White sigue con sus «Reflexiones sobre la cuestión de América» y vuelve a insistir en la clave de la crisis política: «Si las Américas son provincias de España –tal y como se había proclamado por real orden de 22 de enero de 1809–, iguales deben ser con ellas en derechos, sean cuales fueren las consecuencias». Y ello no es contrario a los intereses de la monarquía española. Además, «la determinación de una parte de América está ya bien manifiesta. Cual más cual menos, todos los pueblos que han hecho mudanza de gobierno han manifestado que se quieren separar de España, que quieren ser vasallos de Fernando VII, pero como lo son los europeos que pertenecen a su corona». De ahí el único remedio: «*Equidad y equidad absoluta*, es el único lazo que queda entre uno y otro pueblo; más diré, entre los mismos pueblos de América».

La convocatoria a Cortes, de la que Blanco White siempre fue un activo defensor, brindó una excelente oportunidad para discutir la

cuestión americana. El periódico *El Español* recogerá en sus páginas una crónica atenta a la tarea encomendada a las Cortes y analizará detenidamente sus resultados. No obstante, con el paso del tiempo, la actitud de Blanco White irá cambiando hasta la desesperación a la vista de sus, en su opinión, errores y falta de operatividad para resolver los problemas políticos, sociales y militares provocados por la guerra contra Francia.

En una actitud muy española, las Cortes se dedican a realizar grandes declaraciones y, en opinión de Blanco White, no afrontan el problema de verdad, y si toman decisiones siguen cometiendo los errores de la Junta Suprema y de las Regencias anteriores. Así, afirma: «los discursos sobre la cuestión de América están llenos de excelentes principios; pero pasma el considerar cuán inútiles son en la práctica, y cuán lejanos del objeto que más importa a la España en el día –la conservación de las Américas–, la cesación de la guerra civil entre ellas. Y lo que es más de admirar, casi todos los diputados han hablado de este objeto; mas como si una especie de vértigo los distrajera al instante siguiente no bien les hiere los ojos, cuando los vuelven a otra parte, y se pierden en un laberinto de cuestiones abstractas».

En una larga cita, se resume el grito desesperado de quien vaticinaba el desastre colonial:

«La cuestión no es ya ¿cuánto influjo se ha de dar a la América en las Cortes? Es solamente ¿cómo se les ha de hacer concurrir cordialmente a ellas sin valerse del medio *indigno, destructivo y dudoso de las armas*? Es decir ¿cómo ha de disfrutar España del poder que le puede comunicar la América, sin hacer en ella la guerra, sin obtenerlo de un modo precario, y sin perjudicarse a sí, ni a aquellos países, a sí en las presentes críticas circunstancias y a ellos ni en las presentes ni futuras, como lo exige la justicia?»

Presentado como, sin duda se debe mirar el problema, resta hallar un medio que lo resuelva. Las condiciones de la medida que debe adoptarse son éstas: 1.–Que haga cesar sin dilación la guerra civil que está devastando América, y deteniendo los socorros que necesita la España. 2.–Que inspire confianza a los americanos para proceder a una composición en que ellos tienen poco interés y la España mucho, o todo. 3.–Que España esté dispuesta a ceder, de lo que llama sus derechos, todo lo que no se oponga directamente a la unidad de la monarquía española.»

Leída hoy esta manifestación de Blanco White suena como un grito agónico e inútil. Ya son tiempos de excesos provocados por la situación de guerra civil en América. A pesar de su inicial comprensión, la radicalización de los movimientos emancipatorios en Caracas, en México, en Buenos Aires, etc., obligará a Blanco White a una mayor equidistancia hasta el punto de que acabará mostrando un menor interés literario y político dejando que los acontecimientos sigan su curso e, incluso, lo que es harto extraño, deseando que el monarca absoluto Fernando VII corrigiera los errores cometidos por las Cortes.

Blanco White vio la independencia de las colonias españolas en América como inevitable. Por eso, junto a la información habitual, sus juicios políticos y sus críticas, incluyó también algunas recomendaciones éticas para las élites de los nuevos países. También en este punto el sevillano aparece como un intelectual lúcido y clarividente. No dejó de constatar la diversidad del continente americano, la disparidad de intereses y de castas, y las dificultades para la formación de una sociedad de ciudadanos libres. Fue, asimismo, consciente del daño que estaba produciendo la guerra civil, la división de las élites en dos partidos y la dificultad de curar cuanto antes las heridas. Por eso, imaginó también cómo podía ser el futuro de la metrópoli, de sus colonias y cómo podían sellar un nuevo vínculo.

El remedio, según Blanco White, consiste en satisfacer las reivindicaciones americanas en el seno de la corona de España. «¿A qué aspiran los patriotas americanos? A la libertad e independencia. ¿Y cuál es el objeto de esta libertad e independencia? La riqueza y prosperidad de aquellos países. Luego de dos clases de independencia, la que produzca estos bienes más pronto y con menos riesgo es la que deben elegir los americanos». Blanco White desgrana la idea de que la independencia absoluta ocasiona perjuicios por el mero hecho de generar una guerra con los españoles, conspiraciones entre partidos, disensiones con otras provincias, en fin, disturbios interiores. En cambio, «la *independencia moderada*, o convenio general de las Américas españolas con la madre patria, bajo la garantía de la Gran Bretaña, y sobre bases de igualdad real de derechos y leyes, ofrece sin tardanza poner fin a las hostilidades en toda América española, a persecuciones y espionaje del interior, a las prisiones y suplicios; ofrece restablecer y conservar los lazos de la subordinación de las clases numerosas y temibles de indios y gente de color, que no son propietarios, y por lo tanto tienen una inclinación vehementemente a la anarquía. Ofrece dejar libre a la industria, por igual y a un tiempo en toda la América; ofrece últimamente amistad con la única potencia marítima que puede proteger el comercio de los puertos de la América española».

Una especie de confederación internacional entre España y las colonias americanas es lo que cree pertinente Blanco White una vez han pasado dos años del inicio del movimiento revolucionario, se han enquistado y radicalizado las posiciones y la violencia no parece terminar. Sólo así se volvería al cauce normal de una vida social sosegada y se conseguiría la paz necesaria para lograr la prosperidad de las naciones americanas a través del comercio y de la industria. Con más de un siglo de antelación, Blanco White, a la vista de la experiencia de la América inglesa recomienda para la América española lo que el imperio británico experimentará con éxito en el siglo XX: una *Commonwealth* con sus colonias bajo el gobierno formal de la monarquía. Todo serían beneficios, para Blanco White, en esta *unión libre* de los ciudadanos americanos con la corona de España. Bajo su gobierno, los americanos gozarán de los bienes reales a que puede aspirar todo

hombre que vive en sociedad: la seguridad de su persona y de sus bienes. Y concluye: «que los dos bienes de que hablo pueden disfrutarse en América sin separarse de la monarquía española no tengo que cansarme en demostrarlo».

4. FLÓREZ ESTRADA: *EXAMEN IMPARCIAL DE LAS DISENSIONES DE LA AMÉRICA CON LA ESPAÑA*

Álvaro Flórez Estrada, como José M.^a Blanco White, no rehuyó el espinoso tema de la relación de América con España en un momento en que la revolución española absorbía buena parte de las energías de quienes defendían la posición liberal o más reformista durante el complejo período inaugurado por la intervención napoleónica. *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su reconciliación, y de la prosperidad de todas las naciones* (1811) es el texto que el asturiano elaboró para analizar tan complicada y difícil cuestión. El título, así como el subtítulo de la primera edición –*de los medios de su recíproco interés y de la utilidad de España*–, ya revelan cuál era la intención de su autor. Que no es otra que la conservación del imperio español, es decir, el mantenimiento de la relación entre la metrópoli y sus colonias, aunque ésta sea reelaborada a la luz de la economía política (Portillo, 2004).

El texto de Flórez Estrada está estructurado en tres partes. Las dos primeras tienen un claro índole político, pues analizan, primero, la situación institucional creada por la aparición de las Juntas y la Junta Central en la península y en América y, en la segunda, en particular, el levantamiento de «algunas provincias de América» y de las consecuencias tanto del mantenimiento de la unión como de la separación de las Américas. La tercera parte, la más extensa y densa, la dedica Flórez Estrada al régimen económico colonial, a sus defectos y a las posibilidades de reforma. El autor aprovecha para exponer unas lecciones básicas de economía política. Según sus palabras, el enfoque de esta parte está dirigido a analizar «los errores de nuestro Sistema Fiscal, que causó la decadencia de todos los ramos de pública prosperidad haciendo irreconciliables los intereses de las Américas con los de la Península» (Flórez Estrada, 1991: 5). Son, pues, páginas dedicadas a desarrollar su visión económica que, más tarde, con más madurez, ampliará y sistematizará en su *Curso de Economía Política* (1828).

Flórez Estrada ve motivos justificados para la disensión entre ambas partes del territorio de la monarquía hispana y que estos motivos se basaban principalmente en el injusto sistema económico impuesto a las colonias. Las causas de la rebeldía americana estaban ya en potencia con anterioridad de la anarquía política producida por la guerra napoleónica. Aún más, el régimen económico instaurado en España a raíz del descubrimiento de América es, según el asturiano,

una de las causas de la decadencia española a la que va a dedicar unas cuantas e interesantes páginas.

Las reflexiones sobre las consecuencias del sistema económico colonial constituyen, sin duda, el antecedente de su análisis de las disensiones políticas entre España y América al tiempo que también pretenden ser la base de las futuras relaciones entre ambas. Como dice en las primeras páginas de su *Examen imparcial*, los disturbios que empañan tan precioso hemisferio tienen también su origen en «el efecto forzoso de la opresión en que se hallaban los pueblos de la América española». Además, sostiene que el conflicto ha derivado en un espectáculo trágico en el que se ve «devorarse en guerras civiles los individuos de una misma familia; ve derramar por los españoles mismos la sangre española» (Flórez Estrada, 1991: 3-4). El objetivo del libro es, así, bien claro: «El deseo de contribuir a la reconciliación de americanos y españoles es lo que me movió muy apresuradamente a escribir esta obra».

Son muchos los datos, los ejemplos y las referencias utilizados en su argumentación por Flórez Estrada en su búsqueda del nexo reconciliador. No obstante, en su exposición puede encontrarse un hilo conductor más o menos coherente que enhebraría estas seis ideas:

1. La existencia de *una unidad política entre España y la América española* es un hecho indudable. Esta idea, con más o menos acierto, está presente desde el principio de su texto en pasajes en los que se afirma que «los españoles de ambos mundos» forman «un mismo pueblo; unidos unos y otros por todos los vínculos naturales, que pueden estrechar a los hombres, la sangre, el comercio, el idioma, la religión, la amistad, los usos...». O, cuando al referirse a la cautividad de los reyes, se refiere a que «la nación quedó acéfala» y a la idea de un rey bajo el que se conserva «la integridad de los vastos dominios de la nación española». Igualmente, considera que «miembros de un mismo cuerpo españoles y americanos, interesados en reformar unos mismos abusos, y con igual derecho unos y otros para hacerlo, debían unirse por los vínculos de la ley, o lo que es lo mismo por los de la justicia e igualdad» (Flórez Estrada, 1991: 8-12).

Españoles y americanos son, pues, miembros de una misma nación aunque ésta por las circunstancias históricas carezca de una autoridad reconocida y sea difícil determinar quién puede ejercer el poder. Son, sin duda, muy interesantes las reflexiones de Flórez Estrada sobre el vínculo jurídico de la metrópoli y las colonias a las que, en todo momento, va a considerar provincias de la misma nación. De hecho, considerará que al vínculo histórico, que no duda en basarlo en el descubrimiento o en la conquista, se sucederá otro constitutivo de un nuevo pacto que –¡ah!– no debe romperse. Precisamente, esta idea, la tesis de una renovación moderna del pacto político, es uno de los elementos clave en su argumentación con el que repudiar a los rebeldes americanos.

2. Las decisiones de *la Junta Central y de la Regencia* sobre la América española, cuanto menos, rayan en la más absoluta ambigüedad. Por un lado, realizan afirmaciones sobre la igual consideración de las provincias de ambos lados del Atlántico; por otro, no las materializan en sus decisiones sobre la representación en las Cortes y, además, no tratan igual a las Juntas creadas en la Península que a las americanas. Mientras que las primeras fueron toleradas o repuestas en el caso de que hubieran sido suspendidas, como sucedió a la asturiana a la que pertenecía nuestro autor, las segundas fueron perseguidas a sangre y fuego.

Flórez Estrada juzga de manera desigual las actuaciones de la Junta Central y de la Regencia. De la Junta Central, afirma que, estando compuesta por magistrados acostumbrados al despotismo, sus decisiones sólo pueden calificarse como «impolíticas»: habiendo surgido de las Juntas Provinciales, sin embargo, les hizo la guerra y las atacó duramente. Al final, esta impolítica debilitó su autoridad y tuvo que ceder a la exigencia de la convocatoria de Cortes. Sin embargo, para Flórez Estrada, la Junta Central merece un juicio positivo, pues «desde el principio de su instalación declara que las Américas y todos los dominios ultramarinos forman parte integrante de la Nación; que debían gozar iguales derechos que la Metrópoli...» (Flórez Estrada, 1991: 18). Para el asturiano, «esto era hacer justicia a medias», pues no se había resuelto la cuestión de la representación justamente en las Cortes.

Peor juicio merece la Regencia. Si bien la Junta Central se quedó a medias en el trato hacia las provincias americanas, la Regencia tomó medias «imprudentes». La primera no reconoció la importancia de las Juntas surgidas en América. La Regencia optó por condenarlas y perseguirlas. Lo contrario de lo que debía hacerse. «La Regencia desde el primer día de su instalación hasta el último en que ejerció su autoridad, conduciéndose con poco tino, ni una sola providencia tomó en que no manifestase o parcialidad o imprudencia» (Flórez Estrada, 1991: 37). En suma, en lugar de buscar la concordia con los movimientos americanos, decidió el empleo de la fuerza y con eso exasperó la posición de los españoles de América encendiendo así la guerra civil.

3. La cuestión de *la representación americana en las Cortes*, sin duda, fue objeto de una encendida controversia. Blanco White ya lo trató en su «Dictamen» y defendió la igualdad entre todos los españoles, incluidos los americanos. Ni la Junta Central que convocó las Cortes, ni el grupo liberal que se conformó en éstas pensaban igual, pues ello hubiera supuesto una mayoría de representantes allende el océano. Por su parte, Flórez Estrada dedica unos comentarios bastante elogiosos a la Junta Central por haber escogido el «modo moderno» en la convocatoria de las Cortes y no el sistema feudal. Nada era «más sabio ni más justo» que los naturales de la península tuviesen igual representación con independencia de los estamentos o castas. Aunque la Junta Central no utilizó el mismo criterio para la representación ame-

ricana, pues la designación no se hizo por los «naturales», sino por los Cabildos (Flórez Estrada 1991: 21-22).

En principio, Flórez Estrada pasa de puntillas sobre la cuestión de la representación americana en las Cortes. Hace una descripción de la decisión tomada por la Junta Central que, si bien supone una valoración positiva en lo referido a la representación de los peninsulares, sin embargo, las explicaciones sobre las deliberaciones relacionadas con los americanos parecen más una justificación que otra cosa: fue la presión de la opinión pública española (*sic*) la que desequilibró hacia un lado el criterio utilizado para este conjunto, «y respecto a América no les contenía este motivo». No debe, pues, extrañar que se utilizase un doble rasero para la convocatoria a Cortes: los naturales españoles, los cabildos americanos (Flórez Estrada, 1991: 23).

Como ya ha quedado apuntado antes al referirnos a Blanco White, éste fue uno de los motivos más relevantes de la rebelión americana. Pues bien, aunque Flórez Estrada entiende que no les falta razón y que la medida es arbitraria, no obstante, al analizar más pormenorizadamente estos argumentos, justifica la medida. En efecto, si bien es cierto que formalmente considera a todos –españoles y americanos– iguales, en el momento de la alta representación política de la nación, esta igualdad no es tal puesto que no puede compararse la educación y la civilidad de españoles, criollos, indios y negros. En particular, de estos dos últimos grupos. Dicho a su manera: «los indios y negros se hallan en un estado tal de incivilización, que seguramente se les puede contemplar incapaces de hacer buen uso del derecho de representación. Sin educación, sin cultivo alguno de sus facultades intelectuales, y, lo que es aun más, sin costumbres, cuando menos era muy dudoso si se les debería conceder desde luego la facultad de tener representación nacional, que no podría servir sino para que todo beneficio recayese en los criollos y europeos...» (Flórez Estrada, 1991: 53).

Flórez Estrada considera a indios y negros tan iguales como los demás, pero, como ha puesto de manifiesto Pérez-Prendes, esta nivelación «es puramente teórica» y sólo se dibuja en su mente «como un objeto deseable, pero muy distante todavía de poder ser realizado» (Pérez-Prendes, 2004: 284). En efecto, sólo a largo plazo la igualdad entre todos era posible. Por un lado, porque los indios, aunque eran considerados como «hombres libres», sin embargo, su educación estaba al nivel de los negros. Por otro, porque éstos no habían alcanzado, ni siquiera bajo el dominio español, un nivel mínimo de civilización. Es más, según el asturiano, ni lo uno ni lo otro era factible hasta que no se aboliese la esclavitud.

No deja de sorprender esta actitud un punto racista, aunque sea «bienintencionada», de un liberal español como es Flórez Estrada. De ahí que sea bien cierto que su pensamiento marca claramente los límites del primer liberalismo patrio que no supo, o no quiso, ser coherente con su posición: si se pedía y exigía la libertad y la igualdad para todos, éstas se reclamaban, de verdad, para españoles y americanos.

Con todas sus consecuencias, incluida la representación en Cortes. Al final, curiosamente, son los criollos cuya representación no está en duda los que acaban sublevándose utilizando, entre otros, el argumento de la arbitrariedad de esta medida.

4. En su *Examen imparcial*, Flórez Estrada plantea como una novedad una interesante versión del *pactismo liberal* para reforzar el vínculo político entre España y América y, en consecuencia, justificar la continuidad de una única nación entre ambas partes del Atlántico. Su visión contractualista, como muy bien ha visto Pérez-Prendes, se proyecta en la cuestión americana en tres dimensiones distintas (Pérez-Prendes, 2004: 285). Desde perspectiva de Flórez Estrada, entre España y América, existiría un triple contrato. El histórico, basado en la argumentación del descubrimiento y la conquista y que, si bien produjo consecuencias horribles y desastrosas, estuvo vigente durante tres siglos. Flórez Estrada reconoce que el régimen colonial fue injusto: «Demasiado ciertos son los abusos de nuestro gobierno con sus colonias; demasiado escandalosas fueron en todos los tiempos las arbitrariedades y las injusticias cometidas en aquellos dominios por los empleados en todos los ramos (Flórez Estrada, 1991: 48). Pero, no es justo que se utilice contra la generación presente el argumento de las barbaridades e injusticias cometidas y así justificar la escisión de la nación. «Alegar ahora los americanos, para justificar su levantamiento, las injusticias de entonces, es reclamar agravios de quien no los cometió».

Para Flórez Estrada, como para el primer liberalismo español en general, la revolución popular originada por la guerra contra Napoleón constituye un momento primigenio de renacimiento y reconstitución de la nación española. La formulación, en suma, de un nuevo contrato social constitutivo en el que se reestructura la organización política del país. De ahí la importancia de la convocatoria de las Cortes y el inicio de las labores constituyentes. Flórez Estrada entiende que este primer contrato obliga también a los americanos y les obliga puesto que consintieron la creación de la nueva nación. Este consentimiento se prestó en el momento en que reconocieron a las nuevas autoridades de la península: «En el hecho sólo de haber reconocido voluntariamente al gobierno de la metrópoli, es indudable que renovaron el pacto que les unía con ésta, o que lo formaron de nuevo, esto es, convinieron en ser miembros de una misma familia política, o de componer una sola sociedad» (Flórez Estrada, 1991: 47).

Siguiendo la lectura al uso del contractualismo, este primer contrato constituye un doble pacto pues une a los individuos –de España, de América, de África, etc.– en una nueva nación y, al mismo tiempo, es un pacto de sujeción. Según Flórez Estrada, este contrato obliga a los gobernantes a lograr la máxima felicidad de los gobernados y a éstos a prestar obediencia mientras la autoridad cumpla con sus obligaciones. De esta manera, además, los americanos deben obediencia a las autoridades peninsulares y deberían de renunciar al argumento de las

antiguas injusticias como razón para su levantamiento. En definitiva, en este punto, utiliza la teoría del pacto interesadamente como si «ex novo» se pudiese crear un nuevo vínculo que supusiese borrón y cuenta nueva de una relación que, a pesar de todo, había sido claramente injusta.

El segundo contrato, según Flórez Estrada, tiene unas características especiales puesto que responde al momento histórico de la nueva nación creada a partir del primer pacto. «Es una alianza en que aquéllos se obligan de un modo explícito y el más solemne a sostener a éstos en la guerra contra la esclavitud» (Flórez Estrada, 1991: 49). Dicho de otra manera, los americanos se habían comprometido como partes de una nueva nación de iguales a contribuir a la defensa de la metrópoli contra Napoleón tal y como sus propias declaraciones lo especificaban. En esta situación no es justo, pues, rebelarse contra quienes tienen por delante la ardua tarea de defenderse; no sólo es eso, sino que ello contribuye a debilitar la posición general de la «patria» con una guerra civil entre españoles³. «En esta alianza los americanos habían contraído una obligación con todos los españoles, y con cada uno en particular, más bien que con el gobierno». El levantamiento supone, según el asturiano, la imposibilidad de cumplimiento de tal obligación contraída voluntariamente, además de una conducta «fea» y «poco generosa».

5. Flórez Estrada insiste en *la injusticia de promover una ruptura* por parte de los americanos en un momento tan crítico para la nación española. «Aun suponiendo que la justicia estuviese de parte de los americanos, y aun cuando sus verdaderos intereses fuesen incompatibles con la unión de la España, separarse de ella en semejantes circunstancias ¡no sería una conducta igual a la de aquel que al ver naufragar a su enemigo en vez de darle el auxilio que reclama, recordando sólo resentimientos y venganza, le clavase un puñal!» (Flórez Estrada, 1991: 58). Flórez Estrada, en este punto, parece elevar su discurso a los terrenos de la crítica moral hacia Caracas y Buenos Aires. Cuando más necesitados están los españoles peninsulares, tras la derrota de Ocaña, el ejército francés penetrando en Andalucía, y la autoridad política en desbandada es cuando más miserables se han mostrado los dirigentes americanos, según el asturiano. A pesar de que se habían reconocidos sus derechos como provincias y como hombres libres. El discurso de Flórez Estrada alcanza en estas páginas un tono y una vehemencia chocante, como si así pudiese convencer a los rebeldes de su error, un error moral que va a arrastrar a todos y que va a dar la victoria al tirano francés. Sus palabras adquieren un tono agónico, y hasta suplicante, para que revisen su posición, retrasen su decisión final y, de esta

³ «Los americanos al levantarse en esta época, prescindiendo de toda otra obligación que la que resultaba de este expreso contrato, faltaron del modo más feo a una doble alianza formada por los vínculos más sagrados; la más generalmente aprobada, de que hay memoria; la más justa que jamás se conoció» (Flórez Estrada. 1991: 50).

manera, puedan prestarse a ayudar a los peninsulares. Por supuesto, nada de esto se produjo.

6. Finalmente, Flórez Estrada aborda también una cuestión tan espinosa como el *resultado final* de la rebeldía americana, ya sea la unión, ya sea la separación de las colonias. Por supuesto, no ve nada más que la inconveniencia y la incoherencia de quienes buscan la separación. Inconveniencia puesto que la separación atenta contra la posibilidad de felicidad y bienestar de América y, por tanto, a sus intereses: «la separación de la madre patria no les es favorable, y todas las conjeturas ofrecen un resultado melancólico». Incoherencia puesto que, si durante trescientos años han soportado, injustamente, un gobierno despótico, no es lógico que se rebelen contra la autoridad que les hace libres e iguales en derechos que los españoles de la península. En efecto, la justicia y la razón hubieran estado de parte de los americanos si se hubiesen rebelado contra la tiranía del despotismo que tuvieron que sufrir durante tanto tiempo. Pero, piensa Flórez Estrada, ¿qué sentido tiene hacerlo en ese momento?

El asturiano no entiende que, una vez pasado un período injustificado de opresión y una vez superado el caos político de los primeros tiempos de la revolución española, las colonias no tengan paciencia para disfrutar de los beneficios de la libertad política en el seno de una nueva unidad nacional. Pues, en efecto, tras todo ello, «se establece una autoridad soberana de todos los dominios españoles y es reconocida tranquilamente en todas partes; se declara la igualdad de derechos de los americanos; se les concede la facultad de enviar representantes al Congreso Nacional, que debe reunirse a formar la Constitución que asegure los derechos despreciados de aquellos pueblos; se aproximaba ya la época en que se iba a dar principio a tamaña obra; la conveniencia y la justicia dictaban entonces que americanos y españoles se estrechasen más que nunca, pues era la vez primera que trabajaban de acuerdo para conseguir lo que a todos convenía. Mas en esta misma época, por una de aquellas inconsecuencias, que tan comunes son a las naciones, es cuando las Américas forman su levantamiento y tratan de separarse de la metrópoli» (Flórez Estrada, 1991: 63).

Flórez Estrada se sirve de una razón utilitarista para justificar la conveniencia de la unión entre España y América. Los americanos conseguían, a través de la nueva constitución, un gobierno más justo en el que se reconocía su derecho a participar y a elegir a sus representantes; los españoles, apoyando sus reivindicaciones, obtenían los recursos necesarios para conducir con éxito la guerra contra Napoleón. «Todo esto debía infundir en los americanos esperanzas más lisonjeras, y estrecharlos cada vez más con los españoles, cuya revolución hacía apresurarse el período de la libertad de la América, permaneciendo sosegada. Su desunión ofrece un resultado muy triste...» (Flórez Estrada, 1991: 64).

Pero, el argumento final del asturiano ya no es la utilidad mutua de una unión entre América y España, sino que, en última instancia, alude

a la inmadurez de los americanos para poder gobernarse, a su falta de educación –sobre todo, de indios y negros– y a su posible incapacidad para aprovechar sus riquezas. Sus frases son rotundas y concluyen con una especie de imposibilidad de autogobernarse libremente. «La América no está en disposición de aspirar hoy a ser libre por sí... Es un niño cargado de joyas, a quien no se le puede abandonar sin riesgo de ser robado...». Por eso mismo, debe seguir depositando su confianza en los españoles, pues, de lo contrario, será presa del primer aventurero (Flórez Estrada, 1991: 66).

5. LOS LÍMITES DE PRIMER LIBERALISMO ESPAÑOL

Flórez Estrada y Blanco White son dos pensadores, que, en palabras de J. M. Portillo, concretan, cada uno a su manera, los «límites del pensamiento político liberal» español en su primera hornada, la que surge a partir de 1808 y que va a ser la generación protagonista del primer intento de reforma profunda del sistema político heredado del Antiguo Régimen. Y el límite queda perfectamente reflejado en la contradicción entre las pretendida reivindicación de la libertad política y en la construcción de una nueva nación española y las consecuencias que deducen para la libertad, en suma, de los habitantes de la América española, sean criollos, indígenas o negros.

Es cierto que esta tensión no es monopolio de estos dos particulares liberales. No hay más que revisar los debates constitucionales para observar que la contradicción a la que me refiero aparece en los líderes más cualificados. Probablemente, el caso más paradigmático sea el de A. de Argüelles quien, sin el más mínimo reparo, afirmó que no podía darse la misma representación en las Cortes a las colonias que a la metrópoli puesto que en aquéllas había más habitantes que en ésta y, por tanto, ello obligaba a que tuviesen más número de diputados. Por eso, la estrategia fue negar la capacidad política, la madurez o la educación suficiente de colectivos tan numerosos como eran los nativos americanos o los negros. Así, se salvaba el salto poblacional y los peninsulares podían seguir gobernando sin problemas. Y la cuestión americana, claro, se convertía única y exclusivamente en una cuestión económica, de cómo aprovechar las ingentes posibilidades de sus recursos.

Pero, como afirma Portillo, «lo sorprendente no es la alegría con que se dejaba fuera del juego político a “indios” y “negros” –lo que será norma del liberalismo americano también–, sino que supusiera que no contaban tampoco como masa bajo tutela de aquel resto minúsculo de tres millones de euroamericanos» (Portillo, 2004: 10). Son éstos precisamente los que están, de hecho, reclamando a las nuevas autoridades peninsulares un «nuevo pacto constitucional de la monarquía en pie de igualdad».

Con todo, la personalidad y la doctrina de Flórez Estrada y de Blanco White reflejan posiciones distintas en el seno del liberalismo peninsular, lo que hace que, aun cayendo en una tensión teórica más o menos similar, sin embargo, su trayectoria sea bien distinta. Así, la filosofía del *Examen imparcial* es claramente una filosofía enraizada todavía en la Ilustración que le lleva a analizar las disensiones desde la perspectiva de la justicia, «no siendo la justicia otra cosa que el resultado de la razón» (Flórez Estrada, 1991: 3). Curiosamente, con la «alegría» que destaca Portillo, es la razón, pues, la que condena a los «indios» y los «negros» a la marginación, a que no cuenten como sujetos políticos en la nueva nación que estaban creando los peninsulares. Nada más injusto, ni irracional; y la posición de Flórez Estrada, un tanto jacobina y rousssoniana, es bastante similar a la de Argüelles.

La estrategia de Blanco White es, sin embargo, una estrategia de repliegue. Primeramente, en el Dictamen preparado para la Universidad de Sevilla saca las conclusiones lógicas y coherentes de un liberal que trata a todos por igual con independencia de su origen: todos deben tener la misma proporción en su representación en Cortes. La misma posición sigue manteniendo cuando se produce el primer movimiento emancipatorio, con la «revolución de Caracas», saliendo así en defensa de los rebeldes y en contra de las autoridades españolas. Pero, a medida que los acontecimientos eran cada vez más trágicos, también su simpatía hacia esos movimientos va decreciendo. Siempre mantendrá la necesidad de la conciliación, como buen español, pero ya su posición no será igual.

Así, de una manera u otra, desde una posición u otra, la reconciliación era bien difícil. Hacia falta una altura de miras que, probablemente, en la situación que se encontraba la guerra peninsular y el complicado proceso de reforma social y política, era impensable ni en el sector liberal, ni en ningún otro.

BIBLIOGRAFÍA

- BLANCO WHITE, J. M.^a, *El Español*, <http://biblioteca.unirioja.es/digibur/obras/232023.html>
- *Antología de obras en español*, edición, selección, prólogo y notas de V. Lloréns, Barcelona, Labor, 1971.
- *Cartas de Juan Sintierra, Crítica a las Cortes de Cádiz*, edición de M. Moreno, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990.
- *Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus indias*, edición de M. Moreno. Madrid, ICI, 1993.
- DURÁN LÓPEZ, F., *José María Blanco White o la conciencia errante*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005.
- FLÓREZ ESTRADA, A., *Curso de Economía Política*, 2 vols., Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980.

- *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Senado, 1991.
- *Escritos políticos*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1994.
- LLORENS, V., *Liberales y románticos*, Valencia, Castalia, 1979.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, J., «José María Blanco White. Un proyecto liberal en la revolución española», *Anuario de Filosofía del Derecho*, XXII, 2005, pp. 221-234.
- «Los inicios del pensamiento liberal español: José M.^a Blanco White» en *Revista Electrónico del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, núm. 3, diciembre de 2005, <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero3.htm>
- *José M.^a Blanco White: la palabra desde un destierro lúcido*, Logroño, Perla ediciones, 2009.
- «Reflexiones de un español sobre la independencia de la América latina: José M.^a Blanco White», *Revista Electrónico del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, núm. 7, diciembre de 2009, <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero7.htm>
- MÉNDEZ BEJARANO, M., *Vida y obras de D. José M.^a Blanco y Crespo (Blanco White)*, Sevilla, Editorial Renacimiento, 2009.
- MORENO ALONSO, M., *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998.
- *Divina Libertad. La aventura liberal de Don José María Blanco White, 1808-1824*, Sevilla, Alfar, 2002.
- PÉREZ-PRENDES, J. M., Estudio preliminar del *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Senado, 1991.
- «Álvaro Flórez Estrada y la emancipación de América» en J. Varela Suanzes-Carpegna, *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2004, pp. 257-298.
- PONS, A., *Blanco White y España*, Oviedo, Instituto Feijóo de Estudios del siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2002.
- *Blanco White y América*, Oviedo, Instituto Feijóo de Estudios del siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2006.
- PORTILLO VALDÉS, J. M., «Los límites del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez Estrada y América», *Historial Constitucional (revista electrónica)*, núm. 5, 2004, <http://hc.rediris.es/05/indice.html>
- SECO, C., «La España de Blanco White» en *Archivo Hispalense*, tomo LXXV, núm. 231, 1993, pp. 17-30.
- SUBIRATS, E., ed., *José María Blanco White: crítica y exilio*, Barcelona, Anthropos, 2005.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. coord., *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2004.

Fecha de recepción: 28/03/2010. Fecha de aceptación: 30/11/2010.

